

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI)

Procedimiento-Contrato: Suministro, en Régimen de Arrendamiento, sin Opción a Compra, de Equipos Multifunción

N.º procedimiento-Contrato: 25/24

Fecha: 29 de julio de 2024

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, los abajo firmantes, como participantes en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «*existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.*»

Que el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 dispone expresamente:

“1. Los órganos de contratación deberán tomar las medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

2. A estos efectos el concepto de conflicto de intereses abarcará, al menos, cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de interés deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del órgano de contratación”.

Segundo. Que no concurre en su/s persona/s ninguna situación que, conforme al artículo inmediatamente transcrito, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión y que pudiera ocasionar un conflicto de intereses.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Código Seguro De Verificación	kgowIn21jBX6Lc7e5cZttw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Hernández Carabias - Director - Compras y Logística	Firmado	30/07/2024 13:44:10
	Jose Ignacio Fernández Vera - Responsable - Gabinete de Gerencia y Asesoría Jurídica	Firmado	29/07/2024 17:59:09
	Jose Luis Fernández García - Responsable - Sistemas de Información	Firmado	29/07/2024 13:22:31
	Marta Baviano López - Técnico de Procedimientos - Compras y Licitaciones	Firmado	29/07/2024 13:20:12
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://portafirmas.cnio.es/verifirma/code/kgowIn21jBX6Lc7e5cZttw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI)

Cuarto. Que tiene/n conocimiento de que una declaración de ausencia de conflictos de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Manifiestan su compromiso con la Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses contenida en este documento los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

- PRESIDENTE – D. José Ignacio Fernández Vera – Adjunto a Gerencia y asesoría jurídica interna
- VOCAL SUPERVISOR – D. Jesús Hernández Carabias - Director de Compras y Logística
- VOCAL TÉCNICO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y EVALUADOR TÉCNICO – D. Jose Luis Fernández García - Responsable de Sistemas de Información
- SECRETARIA – D^a. Marta Baviano López - Técnico de Procedimientos de Compras y Licitaciones

Código Seguro De Verificación	kgowIn21jBX6Lc7e5cZttw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Hernández Carabias - Director - Compras y Logistica		Firmado	30/07/2024 13:44:10
	Jose Ignacio Fernández Vera - Responsable - Gabinete de Gerencia y Asesoría Jurídica		Firmado	29/07/2024 17:59:09
	Jose Luis Fernández García - Responsable - Sistemas de Información		Firmado	29/07/2024 13:22:31
	Marta Baviano López - Técnico de Procedimientos - Compras y Licitaciones		Firmado	29/07/2024 13:20:12
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://portafirmas.cnio.es/verifirma/code/kgowIn21jBX6Lc7e5cZttw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

